ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 2608 .-/

DOÑIHUE, 16 de Agosto del 2011.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriado Legal a que tiene derecho la Sra. Aìda Aburto Aros.

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. Nª 1 del 24.01.94.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de un día de feriado legal que tiene la Sra. Aìda Aburto Aros, Rut : 8.289.099-8, Secretaria del departamento de Educación Municipal, el dìa Jueves 11 de Agosto del 2011.- (1 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/LCB/JCV/JGR/aaa.--
Distribución: